



DECRETO N° 1325

TEMUCO, 12 SET. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 31/08/2016; presentada por Sociedad Odontologica Uno Dental Temuco Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-25879
Actividad Económica	:	SERVICIOS ODONTOLOGICOS
Código Actividad	:	851.212
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ANDRES BELLO N° 850
Nombre Del Contribuyente	:	SOCIEDAD ODONTOLOGICA UNO DENTAL TEMUCO LIMITADA
Rut	:	76.427.652-3
Dirección Particular	:	ANDRES BELLO N° 850
Nombre Rep. Legal	:	DUCH MATTHEI CRISTOBAL
Rut Rep. Legal	:	:
Fecha De Solicitud	:	31.08.2016
Otorgación N°	:	347
Fecha Otorgamiento	:	31.08.2016
Rol Avalúo	:	219-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1144643